



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA SETENTA Y OCHO
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

11 de septiembre de 2017

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos, en el salón tres de Comisiones del Congreso del Estado de Guanajuato, se reunieron los ciudadanos diputados, previamente convocados, integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado: **Éctor Jaime Ramírez Barba, Rigoberto Paredes Villagómez, Beatriz Manrique Guevara, Eduardo Ramírez Granja** y la diputada **María Beatriz Hernández Cruz**, en carácter de Presidenta de la Diputación Permanente del Congreso del Estado. Se registraron las inasistencias de los diputados **Alejandro Trejo Ávila** y **Jesús Gerardo Silva Campos**, mismas que fueron justificadas por la presidencia.-----

Una vez comprobado el cuórum, el Secretario General dio lectura a la propuesta de orden del día para la reunión, con los siguientes puntos:-----

1. Pase de lista y declaratoria de cuórum.-----
2. Orden del día y aprobación en su caso.-----
3. Relación de correspondencia recibida.-----
4. Asuntos a tratar en la Diputación Permanente.-----
5. Acuerdo de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, mediante el cual envía el oficio núm. 4602/2017, suscrito por el Procurador General de Justicia, en el que comunica la expedición del Acuerdo 1/2017, por el que se crea la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para los efectos del artículo tercero transitorio del decreto legislativo número 207 que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato.-----
6. Propuesta de convocatoria para el nombramiento del titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, que pone a consideración del Órgano de Gobierno, el Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba.-----
7. Análisis de la integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.-----
8. Asuntos Generales.-----
9. Lectura y aprobación en su caso, de la minuta levantada con motivo de la reunión de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, celebrada en esta fecha.-----

Agotada la lectura, se aprobó por unanimidad el orden del día.-----

En el **punto tercero del orden del día**, relativo a la correspondencia recibida, se dio cuenta con lo siguiente: **1.** Las diputadas **María Alejandra Torres Novoa** y **Estela Chávez Cerrillo**, Presidenta y Secretaria de la Comisión para la Igualdad



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA SETENTA Y OCHO
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

11 de septiembre de 2017

de Género, comunican la aprobación de la metodología para el análisis y estudio de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; dentro de la cual se prevé la instalación de una mesa de trabajo permanente con la participación de representantes, en su caso, de la Coordinación General Jurídica y del Poder Judicial del Estado, para lo cual solicitan la anuencia.-

Acordándose por unanimidad darse por enterados y otorgar la anuencia para celebrar la mesa de trabajo con las autoridades mencionadas. 2.

Las Diputadas María Alejandra Torres Novoa y Estela Chávez Cerrillo, Presidenta y Secretaria de la Comisión para la Igualdad de Género, comunican la aprobación de la metodología para el análisis y estudio de la iniciativa de reforma de la fracción IX del artículo 14 de la Ley para Igualdad de Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista De México, dentro de la cual se prevé la instalación de una mesa de trabajo permanente con la participación de representantes, en su caso, de la Coordinación General Jurídica y del Poder Judicial del Estado, para lo cual solicitan la anuencia.- **Acordándose por unanimidad darse por enterados y otorgar la anuencia para celebrar la mesa de trabajo con las autoridades mencionadas. 3.**

El Cirujano Dentista José Carlos González Flores, Director General de Turismo de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México, solicita, en virtud de su participación como Estado Invitado en el Festival Internacional Cervantino que se realizará del 11 al 29 de octubre en esta ciudad, se puedan otorgar las facilidades administrativas necesarias para poder instalar en el interior del Congreso del Estado, un pabellón para exhibir una muestra artesanal y gastronómica de los 9 Pueblos Mágicos mexiquenses; consiste en un stand con una superficie de 72 m². Asimismo, realiza una invitación a las y los diputados a una degustación de comida prehispánica del Estado de México. **Acordándose por unanimidad darse por enterados y se autoriza la petición. 4.**

El Cabildero Moisés Campos Domínguez, rinde informe trimestral respecto a sus actividades de cabildeo, correspondiente a los meses de mayo-agosto de 2017.- **Acordándose por unanimidad darse por enterados y publíquese en la página del Congreso del Estado. 5.**

La licenciada Adriana Méndez Trejo, Síndico Municipal de Tarimoro, Gto., solicita la duplicidad del término señalado en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, a efecto de ejercer las acciones civiles derivadas del informe de resultados de la auditoría integral practicada a la administración pública municipal de Tarimoro, Gto., respecto del uso de los recursos públicos, por los meses de octubre, noviembre y diciembre



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA SETENTA Y OCHO
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

11 de septiembre de 2017

del ejercicio fiscal del año 2012, por los ejercicios fiscales de los años 2013 y 2014, así como por los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal del año 2015. Lo anterior, toda vez que debido a la carga de trabajo aún se están integrando los expedientes correspondientes para el ejercicio de las acciones civiles. - **Acordándose por unanimidad darse por enterados y proponer al Pleno se autorice la duplicidad del término solicitada.**

6. C. Francisco Javier Jiménez González, extesorero del municipio de Salamanca, Gto., envía copia marcada del escrito dirigido al Pleno, mediante el cual solicita apoyo para que se dé cumplimiento por parte de la Auditoría Superior del Estado, a lo ordenado en los resolutivos terceros de los expedientes C-147/2015 y C-292/2015, referentes al pago de gastos y costas que erogó en ambos juicios.-

Acordándose por unanimidad darse por enterados. **7.** La Diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo y el Diputado Eduardo Ramírez Granja, Presidenta y Secretario de la Comisión de Salud Pública, comunican la aprobación de la metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto adicionar la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; dentro de la cual, se prevé la invitación a una mesa de trabajo para su análisis, a representantes de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y de la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, para lo cual solicitan la anuencia.- **Acordándose por unanimidad darse por**

enterados y otorgar la anuencia para celebrar la mesa de trabajo con las autoridades mencionadas. **8.** Las Diputadas Arcelia María González González y María Beatriz Hernández Cruz, Presidenta y Secretaria de la Comisión de Justicia, comunican la aprobación de la metodología de trabajo para la dictaminación de la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones de diversos artículos del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, en materia de divorcio sin causa, suscrita por el Diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; dentro de la cual se prevé la invitación a una mesa de trabajo al Supremo Tribunal de Justicia y a la Coordinación General Jurídica; para lo cual solicitan la anuencia.-

Acordándose por unanimidad darse por enterados y otorgar la anuencia para celebrar la mesa de trabajo con las autoridades mencionadas. **9.** Las diputadas Arcelia María González González y María Beatriz Hernández Cruz, Presidenta y Secretaria de la Comisión de Justicia, comunican la aprobación de la metodología de trabajo para la dictaminación de la iniciativa por la que se reforma el artículo 671; se adiciona un segundo párrafo al artículo 672; y se deroga el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA SETENTA Y OCHO
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

11 de septiembre de 2017

Guanajuato, en materia de tramitación de sucesiones testamentarias y legítimas ante notario público, suscrita por la Diputada Arcelia María González González; dentro de la cual se prevé la realización de una mesa de trabajo con la participación del Supremo Tribunal de Justicia, Coordinación General Jurídica y el Colegio Estatal de Notarios; para lo cual solicitan la anuencia.- **Acordándose por unanimidad darse por enterados y otorgar la anuencia para celebrar la mesa de trabajo con las autoridades mencionadas, asimismo hacer la petición al diputado Coordinador del Grupo Parlamentario al que pertenece la diputada presidenta de la Comisión de Justicia, considerar la invitación a colegios de abogados para los mismos fines.** 10. Las diputadas Arcelia María González González y María Beatriz Hernández Cruz, Presidenta y Secretaria de la Comisión de Justicia, comunican el acuerdo de acumulación y metodología para el estudio y dictaminación dos iniciativas con similar objeto: la primera, presentada por la diputada Arcelia María González González, a efecto de calificar las penas de lesiones y homicidio que se cometan en agravio de quien desempeñe funciones de seguridad pública, de investigación de delitos, de procuración o administración de justicia, de ejecución de penas, o de sus familias; y la segunda, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de agravar la pena en caso de que se cometa el delito de homicidio en contra de integrantes de las instituciones de seguridad, procuración y administración de justicia; en la que se prevé realizar una mesa de trabajo con la participación del Supremo Tribunal de Justicia, a la Procuraduría General de Justicia, a la Procuraduría de los Derechos Humanos, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Coordinación General Jurídica, para lo cual solicitan la anuencia.- **Acordándose por unanimidad darse por enterados y otorgar la anuencia para celebrar la mesa de trabajo con las autoridades mencionadas, asimismo, hacer la petición al diputado Coordinador del Grupo Parlamentario al que pertenece la diputada presidenta de la Comisión de Justicia, hacer la gestión para que consideren la invitación a las áreas de prevención del delito, para el análisis y estudio.** 11. La diputada Elvira Paniagua Rodríguez y el diputado Juan Carlos Muñoz Márquez, Presidenta y Vocal en funciones de Secretario, de la Comisión de Hacienda y Fiscalización, comunican la aprobación de la metodología de trabajo para la dictaminación de dos iniciativas, la primera a efecto de que se autorice al Poder Ejecutivo por conducto del Fideicomiso denominado «Ciudad Industrial Celaya», previa desafectación del dominio público del Estado, la donación de un bien inmueble ubicado en el municipio de Celaya, Gto., en favor de dicho Municipio, para que lo destine a áreas deportivas, recreativas y de sano esparcimiento; y la segunda, a efecto de que se autorice



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA SETENTA Y OCHO
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

11 de septiembre de 2017

al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, previa desafectación del dominio público del Estado, la enajenación a título oneroso de diversos bienes inmuebles de propiedad estatal, ubicados en los municipios de San Miguel de Allende, San Francisco del Rincón, Pénjamo, Abasolo, León, Silao de la Victoria y Guanajuato, Gto., así como la enajenación de un bien inmueble de propiedad estatal ubicado en el municipio de Nogales, Sonora, ambas formuladas por el Gobernador del Estado, dentro de la cual se prevé la exposición de los aspectos inherentes de las referidas iniciativas, por parte de funcionarios de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, para lo cual solicitan la anuencia.-

Acordándose por unanimidad darse por enterados y otorgar la anuencia para convocar a los funcionarios mencionados. 12.

El Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario y Encargado del Despacho de la Secretaría General, remite por acuerdo de la Diputación Permanente, tomado en sesión celebrada el 24 de agosto de 2017, copia del oficio de fecha 27 de julio de 2017, firmado por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual remite invitación a la Sesión Solemne con motivo del 204 aniversario del Primer Congreso de Anáhuac, que tendrá verificativo en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, el 13 de septiembre de 2017.- **Acordándose por unanimidad darse por enterados. 13.** La licenciada Sanjuana Ramírez Ramírez, Adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos, remite el informe mensual sobre los Juicios de Amparo que se interponen en contra de las leyes expedidas por este poder público en las que hayan efectuado dictaminación, pero que por naturaleza del acto reclamado se reportó a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, que contiene los datos del total de asuntos al cierre del mes próximo pasado.-

Acordándose por unanimidad darse por enterados. 14. Las Diputadas Elvira Paniagua Rodríguez y Verónica Orozco Gutiérrez, Presidenta y Vocal en funciones de Secretaria, de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, comunican la aprobación de la metodología de trabajo para la dictaminación de la iniciativa de Ley de Austeridad para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, formulada por el diputado David Alejandro Landeros, integrante de esta LXIII Legislatura, dentro de la cual se prevé la invitación a una mesa de trabajo a funcionarios de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado y de la Auditoría Superior del Estado, el próximo once de octubre del año en curso.- **Acordándose por unanimidad darse por enterados y otorgar la anuencia para convocar a las autoridades mencionadas. 15.** Las Diputadas Elvira Paniagua Rodríguez y Verónica Orozco



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA SETENTA Y OCHO
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

11 de septiembre de 2017

Gutiérrez, Presidenta y Vocal en funciones de Secretaria, de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, comunican la aprobación de la metodología de trabajo para la dictaminación de cuatro iniciativas; dos formuladas por la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y dos formuladas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, dentro de la cual se prevé la invitación a una mesa de trabajo a funcionarios de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado y de la Auditoría Superior del Estado, el próximo dieciocho de octubre del año en curso.-

Acordándose por unanimidad darse por enterados y otorgar la anuencia para convocar a las autoridades mencionadas. 16.

Las Diputadas Elvira Paniagua Rodríguez y Verónica Orozco Gutiérrez, Presidenta y Vocal en funciones de Secretaria, de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, comunican la aprobación de la metodología de trabajo para la dictaminación de dos iniciativas formuladas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional ante esa Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, dentro de la cual se prevé la invitación a una mesa de trabajo a funcionarios de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado y de la Auditoría Superior del Estado, el próximo 11 de octubre del año en curso.-

Acordándose por unanimidad darse por enterados y otorgar la anuencia para convocar a las autoridades mencionadas. 17.

El C.P.C. y M.F. Rafael García Ríos, Contralor Interno del Poder Legislativo, comunica el acuerdo de conclusión emitido por esa Contraloría Interna, dentro del expediente de investigación número LXIII-LEG/INV/011/2016, de fecha veintiocho de agosto del año en curso, en términos del artículo 33 Bis, segundo párrafo de la abrogada Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, según lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, en relación a la investigación sobre el manejo de la confidencialidad de los documentos derivados de las auditorías practicadas por la Auditoría Superior del Estado.-

Acordándose por unanimidad darse por enterados y proceder al archivo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA SETENTA Y OCHO
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

11 de septiembre de 2017

del expediente de investigación. 18. La Diputada Elvira Paniagua Rodríguez, Presidenta de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, comunica la aprobación de la metodología de trabajo para la dictaminación de la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar el artículo 1, fracción VII, inciso c), numerales 2, 3 y 4; adicionar un numeral 3 al inciso a) de la fracción IX del artículo 14; y derogar la fracción XXII del artículo 21 de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2017, dentro de la cual se prevé la invitación a una mesa de trabajo de análisis, a funcionarios de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, que se llevará a cabo el 13 de septiembre del año en curso.- **Acordándose por unanimidad darse por enterados y otorgar la anuencia para convocar a los funcionarios mencionados. 19.** Los diputados Lorenzo Salvador Chávez Salazar y Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente y Secretario de la Comisión de Turismo, comunican que acordaron rendir informe respecto a las gestiones, beneficios y resultados logrados con la realización de la Comisión Itinerante verificada en Acámbaro, Gto., el pasado veinticinco de agosto del presente año.- **Acordándose por unanimidad darse por enterados y ordenar su publicación en la Gaceta Parlamentaria. 20.** El C.P. Juan Caudillo Rodríguez, Director General de Administración y Secretario Técnico de la Comisión de Administración, envía para su consulta, las transferencias y ajustes presupuestales, correspondientes al mes de julio del año en curso.- **Acordándose por unanimidad darse por enterados. 21.** El C.P. y M.F. Luis Alberto Ramos, Presidente del Consejo Directivo del Observatorio Ciudadano de León, A.C., solicita su inscripción en el Padrón de Cabilderos, en calidad de persona moral.- **Acordándose por unanimidad darse por enterados y autorizar la inscripción en el Padrón de Cabilderos. 22.** Licenciado Pablo Roberto Sharpe Calzada. Solicita su inscripción en el Padrón de Cabilderos, en calidad de persona física. **Acordándose por unanimidad darse por enterados y aprobar la inscripción de la solicitante en el padrón de cabilderos del Congreso del Estado. 23.** Sadot Sánchez Carreño, Director General del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados, en atención al Convenio General de Colaboración, celebrado en marzo de 2016, entre la LXIII Legislatura de esa Cámara de Diputados y esta Legislatura, que dentro de sus actividades se prevé la realización de eventos académicos y con motivo del Centenario de la Constitución Federal y local, que se celebrará del 16 al 19 de octubre, esa Cámara de Diputados a través del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, ha estimado la posibilidad de participar en dicha



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA SETENTA Y OCHO
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

11 de septiembre de 2017

conmemoración, con una conferencia y dos mesas de trabajo, por lo cual solicitan amablemente considerar su propuesta de participación el día 18 de octubre de 2017, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.- **Acordándose por unanimidad darse por enterados e instruir al Instituto de Investigaciones Legislativas, revisar el tema y en su caso la participación en los eventos de la Cámara de Diputados. 24.** Licenciado José María Hernández Vallejo, Director General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Realiza propuesta de presentación conjunta de la obra «Centenario de la Constitución de 1917. Reflexiones en torno de los grandes problemas nacionales», en la que participaron miembros de la Redipal en Guanajuato, en el marco de los festejos del Centenario de la Constitución del Estado de Guanajuato del 16 al 20 de octubre del presente año.- **Acordándose por unanimidad darse por enterados y se otorga la anuencia para realizar la presentación en conjunto. 25.** El Licenciado Enrique Ayala Negrete, Director General de IPLANEG, remite invitación y solicita hacerla extensiva a los integrantes de las diversas Comisiones del Congreso, para participar en las mesas de análisis estratégico del proceso de actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2040, que se llevarán a cabo del 18 al 21 de septiembre del año en curso, con los temas «Vivienda», «Rezago Educativo», «Educación Básica», «Educación Media Superior», «Desarrollo Social», en la sala de Libre Comercio del Edificio de COFOCE ubicadas en Puerto Interior en Silao de la Victoria, Gto.- **Acordándose por unanimidad darse por enterados y remitir el oficio invitación a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su consideración, asimismo instruir al Centro de Estudios Legislativos acudir a dichas mesas de trabajo.**-----

En el punto cuarto del orden del día, el Secretario General, informó la propuesta de orden del día de la sesión de la Diputación Permanente a celebrarse el mismo día.- **Acordándose por unanimidad darse por enterados.** -----

En el punto quinto del orden del día, se dio cuenta con el acuerdo de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, mediante el cual envía el oficio núm. 4602/2017, suscrito por el Procurador General de Justicia, en el que comunica la expedición del Acuerdo 1/2017, por el que se crea la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para los efectos del artículo tercero transitorio del decreto legislativo número 207 que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato.- **Acordándose por unanimidad darse por enterados.**-----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA SETENTA Y OCHO
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

11 de septiembre de 2017

En el punto sexto del orden del día, se dio cuenta con la propuesta previamente remitida, realizada por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, de convocatoria para el nombramiento del titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, misma que se sometió a consideración, registrándose las intervenciones de las diputadas y diputados. Agotadas las mismas se sometió a votación, **aprobándose por unanimidad la expedición de la convocatoria en sus términos, misma que se adjunta a la presente minuta.**-----

En el punto séptimo del orden del día, relativo al análisis de la integración de la Mesa Directiva que fungirá en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, se registraron las participaciones de las diputadas y los diputados.-----

En el punto octavo del orden del día, relativo a asuntos generales se registró la intervención: **Única.** El diputado Rigoberto Paredes Villagómez, para comentar respecto al sismo reciente acontecido en la República Mexicana y el acopio de víveres para los damnificados. Acordando por unanimidad manifestar que el órgano de gobierno expresa su solidaridad con los damnificados y analizará los medios idóneos para su apoyo. -----

En el **punto noveno del orden del día**, el Secretario General dio lectura a la minuta levantada con motivo de la presente reunión, siendo esta aprobada por unanimidad y suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. -----

Con lo anterior, se dio por concluida la presente reunión.-----

Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba
Presidente

Dip. Rigoberto Paredes Villagómez
Vicepresidente

Dip. Beatriz Manrique Guevara
Vocal

Dip. Eduardo Ramírez Granja
Vocal

Guanajuato, Guanajuato., 11 de septiembre de 2017

DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

P R E S E N T E

El que suscribe **DIPUTADA ARACELI MEDINA SHÁNCHEZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien justificar que la **DIPUTADO ALEJANDRO TREJO ÁVILA** no estará presente en la reunión de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del día 11 de septiembre, del presente año, por motivos de fuerza mayor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


DIPUTADA ARACELI MEDINA SHÁNCHEZ





H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLITICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLITICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAR AL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, fracciones I, II y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el quinto párrafo del artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato dispone que la Fiscalía General del Estado contará, al menos, con la fiscalía especializada en materia de combate a la corrupción, dicha fiscalía especializada será un órgano con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los hechos que la ley considere como delitos en materia de corrupción;

SEGUNDO. Que el artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato en materia de implementación del Sistema Estatal Anticorrupción publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el 6 de septiembre del 2016, establece que en el plazo de treinta días a partir de la entrada en vigor de las adecuaciones de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, a que se refiere el artículo segundo transitorio, de dicho decreto, el Procurador General del Estado expedirá el acuerdo de creación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

TERCERO. Que el 14 de julio del presente año se publicó en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el decreto que contiene diversas modificaciones a la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, a las que hace referencia el punto anterior.

CUARTO. Que la disposición transitoria contemplada en el artículo segundo del decreto señalado en el punto anterior establece que un en un plazo no mayor a treinta días posteriores a la entrada en vigor de dicho decreto, el Procurador General de Justicia del Estado expedirá el acuerdo de creación respectivo para la adecuada operación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

QUINTO. Que el 15 de agosto del presente año se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el acuerdo 1/2017 denominado "Creación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción".

SEXTO. Que la disposición transitoria contemplada en el artículo tercero del decreto citado en el punto tercero del presente acuerdo establece, que a partir de la expedición del acuerdo de creación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el Congreso del Estado nombrará, en un plazo no mayor a noventa días hábiles, por acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros presentes al titular de dicha Fiscalía, previa convocatoria emitida por la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Posteriormente, las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia presentarán al Pleno del Congreso, el dictamen que contendrá hasta tres propuestas para elegir al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

Aprobado el nombramiento por el Congreso del Estado, el Ejecutivo Estatal podrá objetarlo, por una sola ocasión, dentro de los siguientes diez días



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

hábiles, en cuyo caso el Congreso procederá a realizar un nuevo nombramiento dentro de los siguientes treinta días.

El titular de la fiscalía nombrado en términos de dicho transitorio, podrá ser removido libremente por el Procurador General de Justicia del Estado. La remoción podrá ser objetada por el voto de la mayoría de los miembros presentes del Congreso del Estado, dentro de los siguientes diez días hábiles, en cuyo caso, el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, será restituido en el ejercicio de sus funciones.

El Titular de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, que se encuentre en funciones a la entrada en vigor del Decreto citado en el punto tercero del presente acuerdo, desempeñará provisionalmente el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, hasta en tanto el Congreso del Estado nombre al Titular de dicha fiscalía, sin perjuicio de ser considerado en el proceso de nombramiento, atendiendo a los requisitos legales y principios de certeza, imparcialidad y legalidad.

En los términos del artículo segundo transitorio del decreto 202 publicado el 14 de julio de 2017, de reforma a la Ley Orgánica del Ministerio Público, en caso de que la autonomía constitucional de la Fiscalía General del Estado entre en vigor, previo al nombramiento del primer Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción por parte del Congreso del Estado, corresponderá al Fiscal General el nombramiento de dicho cargo.

Que al momento de la expedición de esta Convocatoria, no se ha realizado el nombramiento del Fiscal General del Estado, en virtud de lo cual se emite la presente, a efecto de cumplimentar lo dispuesto por el Artículo Tercero Transitorio del decreto referido en el párrafo que antecede.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

SÉPTIMO. Que respecto a la Convocatoria del nombramiento al que se refiere el presente acuerdo, no existen antecedentes a su forma de ejercicio, ni tampoco se prevén en las normas constitucionales y legales vigentes bases aplicables a un procedimiento conforme al cual se desarrolle la Convocatoria Pública.

OCTAVO. Que las disposiciones legales que prevén la figura de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción establecen los requisitos que debe satisfacer la persona que ocupe la titularidad de la misma. En este sentido y de conformidad con el artículo 7 bis de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato se deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos y preferentemente guanajuatense;
2. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de su designación;
3. Contar con título profesional de licenciado en derecho y experiencia en materia penal, específicamente en la investigación y persecución del delito, ambos como mínimo de diez años;
4. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado ni estar sujeto a proceso penal por delito doloso y no ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional o estatal, o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su nombramiento.

NOVENO. Que ante la necesidad de efectuar el nombramiento del titular de la Fiscalía mencionada, la Junta de Gobierno y Coordinación Política considera adoptar un Acuerdo para dar cumplimiento al mandato constitucional, precisando como mecanismo idóneo la proyección de una convocatoria Pública, dirigida a Universidades públicas y privadas, Institutos de Investigación, Asociaciones Civiles, Organizaciones no



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

gubernamentales, ciudadanos, y demás organismos interesados, a que presenten candidaturas para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción, con el objeto de que el proceso desarrollado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato que conlleve a efectuar el nombramiento de referencia propicie la mejor elección posible bajo criterios de transparencia y de máxima publicidad.

Con apoyo en lo anterior, los aspirantes deberán satisfacer los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos y preferentemente guanajuatense;
2. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de su designación;
3. Contar con experiencia mínima de diez años en materia penal, específicamente en la investigación y persecución del delito;
4. Con título profesional de licenciado en derecho;
5. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado ni estar sujeto a proceso penal por delito doloso y no ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional o estatal, o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su nombramiento.

DÉCIMO. Bajo la tesitura antes señalada, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato estará en condiciones de dar cumplimiento al mandato constitucional materializando el nombramiento respectivo en el actual periodo ordinario de sesiones.

En atención a los argumentos anteriores, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en uso de sus atribuciones, emite la siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

CONVOCATORIA PÚBLICA

Con fundamento en el quinto párrafo del artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato que dispone que la Fiscalía General del Estado contará, al menos, con la fiscalía especializada en materia de combate a la corrupción y en el artículo tercero transitorio del decreto que se publicó en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el día 14 de julio del presente año y que contiene diversas modificaciones a la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato:

CONVOCA

a las Universidades públicas y privadas con reconocimiento de validez oficial, Institutos de Investigación, Asociaciones Civiles, Organizaciones no gubernamentales, a la ciudadanía en general y demás organismos interesados, a que se postulen o presenten candidaturas para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Procuraduría General del Estado de Guanajuato.

A PARTIR DE LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA. Con fundamento en el artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato en materia de implementación del Sistema Estatal Anticorrupción publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el 6 de septiembre del 2016, el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guanajuato, convoca a las Universidades públicas y privadas, Institutos de Investigación, Asociaciones Civiles, Organizaciones no gubernamentales, demás organismos interesados y ciudadanía en general, a que presenten candidaturas para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Combate a la Corrupción, de la Procuraduría General del Estado de Guanajuato.

SEGUNDA. Los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos y preferentemente guanajuatense;
2. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de su designación;
3. Contar con experiencia mínima de diez años en materia penal, específicamente en la investigación y persecución del delito;
4. Con título profesional de licenciado en derecho;
5. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado ni estar sujeto a proceso penal por delito doloso y no ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional o estatal, o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su nombramiento.

TERCERA. La Junta de Gobierno y Coordinación Política, por conducto de la Secretaría General, será la encargada de recibir las propuestas de aspirantes a fiscal especializado en materia de combate a la corrupción, las que deberán acompañarse con la documentación siguiente:

1. Carta firmada por el aspirante propuesto o interesado, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección **y en su caso carta firmada por el representante de la asociación civil u organización no gubernamental a través de la que hace su postulación.**
2. Curriculum Vitae acompañado con fotografía actual y con firma autógrafa.

40

✓



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

3. Copia certificada de los siguientes documentos:

- a) Acta de nacimiento;
- b) Credencial para votar con fotografía por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral;
- c) Título profesional de Licenciado en Derecho con antigüedad mínima de diez años;
- d) Documentos que corroboren el curriculum vitae.
- e) En su caso, acta constitutiva de la Asociación Civil u Organismo no Gubernamental.

4. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad no haber sido condenado por delitos doloso.

5. Un disco compacto que contenga todos y cada uno de los documentos solicitados anteriormente, digitalizados en formato PDF.

CUARTA. La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en la oficina de la Secretaria General de Congreso del Estado, ubicado en el segundo piso de la Casa Legislativa en Paseo del Congreso No. 60 colonia Marfil, Guanajuato Capital, código postal 36250, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 13 de octubre del 2017, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

QUINTA. Agotada la etapa de recepción, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a través de la Secretaría General, recibirá los documentos que acrediten los requisitos a que se refiere la Base Tercera de la presente Convocatoria y, dentro de los tres días hábiles siguientes, los remitirá a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia. La falta de alguno de los documentos requeridos o su

40
✓



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

presentación, fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

Las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia deberán acordar y publicar en la página del Congreso del Estado y en el micrositio de las Comisiones, el formato, metodología, etapas y forma de evaluación de los aspirantes.

SEXTA. Dentro del proceso de evaluación señalado en el párrafo anterior, las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia analizarán sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como de su profesionalismo, probidad, prestigio e idoneidad para el ejercicio del cargo, de cada una de las personas inscritas.

Una vez realizado el análisis de los candidatos, las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia presentarán el dictamen que contendrá hasta tres propuestas para elegir al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Pleno del Congreso del Estado.

SÉPTIMA. La lista de las personas propuestas como candidatos se someterá a votación, por cédula, ante el Pleno del Congreso.

Si ninguna de las propuestas obtuviere el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros presentes, se repetirá la elección entre quienes hayan alcanzado mayor número de votos, quedando electo en el segundo escrutinio el que reuniere la mayoría calificada.

Si hubiere igualdad de votos entre dos o más de las propuestas que alcancen mayoría, entre éstas se hará la elección; pero habiendo al mismo tiempo algún candidato que haya obtenido mayor número de votos que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

aquellas que empataron, se le tendrá por primera propuesta y, la segunda, resultará de la votación entre aquellas que empataron.

Repetida la votación, quedará electa la propuesta que obtenga la mayoría calificada de votos, de persistir el empate, se tendrán por rechazadas las propuestas, para tal efecto, las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, deberán presentar una nueva lista en la sesión plenaria inmediata siguiente.

OCTAVA. La nueva lista de propuestas, en su caso, se someterá a lo dispuesto en la Base anterior.

NOVENA. En la integración de la nueva lista de propuestas, la Junta de Gobierno y Coordinación Política impulsará los entendimientos y convergencias necesarios que le permitan al Pleno nombrar al titular de la Fiscalía Especializada a que se refiere la presente Convocatoria.

DÉCIMA. La persona que resulte nombrada titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción rendirá la protesta de ley ante el pleno.

DÉCIMA PRIMERA. Aprobado el nombramiento por el Congreso del Estado, el Ejecutivo Estatal podrá objetarlo, por una sola ocasión, dentro de los siguientes diez días hábiles, en cuyo caso el Congreso procederá a realizar un nuevo nombramiento dentro de los siguientes treinta días.

DÉCIMA SEGUNDA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

DÉCIMA TERCERA. Publíquese la presente Convocatoria en dos periódicos de circulación estatal el día 12 de septiembre del año en curso, y en la página oficial del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y en los



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

micrositios de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos
Constitucionales y de Justicia, durante el proceso de selección.

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GTO., 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y

COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA

DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ

DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA

DIPUTADO JESÚS GERARDO SILVA CAMPOS

DIPUTADO ALEJANDRO TREJO ÁVILA

DIPUTADO EDUARDO RAMÍREZ GRANJA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Guanajuato, Gto., 11 de septiembre de 2017

FE DE ERRATAS

Considerando OCTAVO del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria y se determina el Procedimiento para nombrar al Titular de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción, tomado en reunión de fecha 11 de septiembre de 2017.

Dice:

«OCTAVO. Que las disposiciones legales que prevén la figura de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción establecen los requisitos que debe satisfacer la persona que ocupe la titularidad de la misma. En este sentido y de conformidad con el artículo 7 bis de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato se deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos y preferentemente guanajuatense;
2. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de su designación;
3. Contar con experiencia mínima de diez años en materia penal, específicamente en la investigación y persecución del delito;
4. Con título profesional de licenciado en derecho;
5. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado ni estar sujeto a proceso penal por delito doloso y no ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional o estatal, o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su nombramiento.»

Debe decir:

«OCTAVO. Que las disposiciones legales que prevén la figura de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción establecen los requisitos que debe satisfacer la persona que ocupe la titularidad de la misma. En este sentido y de conformidad con el artículo 7 bis de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato se deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos y preferentemente guanajuatense;

2. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de su designación;

3. Contar con título profesional de licenciado en derecho y experiencia en materia penal, específicamente en la investigación y persecución del delito, ambos como mínimo de diez años;

4. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado ni estar sujeto a proceso penal por delito doloso y no ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional o estatal, o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su nombramiento.»

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GTO., 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA



DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA



DIPUTADO RIGOBERTO PÁREDES VILLAGÓMEZ



DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA



DIPUTADO EDUARDO RAMÍREZ GRANJA